



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 073 15

San Ramón de la Nueva Orán, 01 ABR 2015

Expediente. N° SO-19.003/15.-

VISTO:

Las Presentes actuaciones en relación al pedido de extensión de regularidad solicitada por el alumnos Horacio Fabián Peñaranda de la Carrera de Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4, último párrafo, la Subcomisión de Carrera de Computador Universitario decide hacer lugar al pedido efectuado por el alumno Peñaranda y extender la regularidad de la asignatura Cálculo Numérico por tres (3) Turnos Ordinarios a la partir de la fecha, de acuerdo al Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1 °- Autorizar la extensión de regularidad hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo de 2016, incluido, al alumno que a continuación se detalla, en la asignatura que se indica, de la Carrera Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en el primer considerando de la presente resolución.

Orden	Apellido y Nombres	L.U. N°	Asignatura
1.-	Peñaranda Horacio Fabián	6.300	Cálculo Numérico

ARTÍCULO 2°- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede Consejo Asesor y Subcomisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc





Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA